

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) REF: PROCESO: 110014003056-**2021-00062**-00

Revisadas la documental allegada, se advierte que reúne los requisitos establecidos en el numeral 2° del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015 en concordancia con el artículo 68 de la Ley 1676 de 2013 en tal virtud, el Despacho DISPONE:

 ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria a favor de FINESA S.A. sobre el automotor identificado con placas EXZ 267 de propiedad del señor CESAR AUGUSTO VELEZ CASTILLO

Para la práctica de esta diligencia se ordena oficiar a las autoridades competentes, para que se ponga el vehículo a disposición de este Despacho, dejándolo en los parqueaderos solicitados de conformidad a la <u>petición Segunda del libelo introductorio</u>. Oportunamente líbrese los oficios con los insertos del caso y pertinentes anexando copia del folio aquí aludido.

2. TENER en cuenta para todos los efectos legales que la sociedad solicitante actúa a través del doctor JOSE WILSON PATIÑO FORERO.

NOTIFIQUESE,

UISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO

Juez

CMT

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en ESTADO No 07 del 16 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82a84861900c70842e7e9bab19c53dd2c4634294178aed318fead18b63d72a1d**Documento generado en 15/02/2021 09:28:31 AM